 <b>PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION</b>	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-14

---

## **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

### **INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA**

#### **PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CASANARE**


---

**JEFE OFICINA CONTROL INTERNO:** NATALIA QUINTERO PERDOMO

**AUDITORES:** HERNÁN RAMIRO ZULUAGA FLÓREZ


**LUGAR Y FECHA AUDITORÍA:** BOGOTÁ D.C. 1-10 DE FEBRERO 2023

**FECHA DEL INFORME:** 31 DE MARZO 2023

	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-14

## TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS .....	3
1.1.	Objetivo General.....	3
1.2.	Objetivos Especificos.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA .....	3
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	4
5.	HALLAZGOS .....	5

	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-14

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. Objetivo General

Realizar valoración a los procesos misionales y de apoyo efectuados por la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare, durante la vigencia del 2021 y lo corrido del 2022, con el fin de determinar el desempeño, efectividad y grado de cumplimiento de los objetivos institucionales.

### 1.2. Objetivos Específicos

Evaluar la gestión de la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare, mediante la revisión virtual a las evidencias documentales que soportan el cumplimiento de los compromisos y actividades formulados en el Plan Operativo Anual.

Cotejar la información recibida de la dependencia, con la registrada en los Sistemas de Información –SIM y STRATEGOS-, con el fin de verificar su oportunidad y confiabilidad y registros. Así mismo, comprobar el uso y funcionalidad de dichos sistemas.

Determinar la efectividad y calidad de los controles que se aplican en desarrollo de los procesos de la Regional para prevenir la materialización de riesgos en la gestión, corrupción y seguridad digital.

## 2. ALCANCE


Con la auditoria de gestión se busca establecer el cumplimiento, efectividad, identificación de riesgos y oportunidades de mejora en las actividades programadas dentro del Plan de Acción de la dependencia, en concordancia con las funciones asignadas por la Entidad, mediante la implementación de los componentes establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno:

Ambiente de control  
Evaluación del riesgo  
Actividades de control  
Información y comunicación  
Actividades de monitoreo

## 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Esta auditoría interna de gestión se realizó con fundamento en:

- Constitución Política, en sus artículos N° 209 y 269.
- Ley N° 87 del 29 de noviembre de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto – Ley N° 262 del 22 de febrero del 2000, en su artículo 75.
- El Modelo Estándar de Control Interno –MECI, adoptado por la Entidad mediante Resolución N° 861 del 10 de septiembre del 2019.
- Plan operativo anual 2022 de la Oficina de Control Interno
- Mapa de riesgos de procesos institucionales (seguimiento enero 31 de 2022)
- Plan Estratégico Institucional “PEI” 2022 – 2024

	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-14


- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022.

#### **Relacionadas con el Proceso Disciplinario y Preventivo:**

- Ley 734 del 2002, Código Disciplinario Único con sus modificaciones.
- Ley 1952 del 2019, Código General Disciplinario
- Ley 1474 del 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto N° 2641 del 2012 “Por medio del cual se reglamentan los arts. 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.
- Ley 1712 del 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 802 del 14 de agosto del 2019 “Por medio de la cual se actualiza la Guía del Proceso Disciplinario para la Procuraduría General de la Nación”.
- Directiva 016 del 2011 “Directrices para la aplicación de la Ley 1474 del 2011 en materia de prescripción y caducidad para los procesos disciplinarios en general y por violación en los DD. HH y al DIH”.
- Resolución 132 del 2014 “Por medio de la cual se establece un nuevo enfoque, principios y lineamientos para el ejercicio de la función preventiva a cargo de la PGN, se modifica y fortalece el Sistema Integral de Prevención y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 0480 del 16 de diciembre del 2020 “Por medio de la cual se expide la política y las directrices para el ejercicio de la función preventiva de la PGN en la Contratación Pública de las Entidades y de los particulares que ejercen funciones públicas o administran recursos del Estado”.
- Circular N° 011 del 10 de junio del 2021 “Registro de Información en el Sistema de Información SIM y STRATEGOS”.
- Resolución N° 207 del 07 de julio del 2021 “Por medio de la cual se delegan y distribuyen transitoriamente funciones en la PGN, para garantizar la separación de la instrucción y el juzgamiento, la doble instancia y conformidad en las actuaciones disciplinarias”.
- Circular 015 del 08 de julio del 2021 “Medidas internas para garantizar las atribuciones jurisdiccionales y el principio acusatorio en todas las actuaciones disciplinarias”.
- Resoluciones 219 del 16 de julio del 2021 “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 207 del 2021”.
- Memorando 010 del 20 de octubre del 2021 “lineamientos para la gestión de la documentación de la Procuraduría General de la Nación”.
- Directiva 06 de 1997.

## **4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

La Procuraduría Regional de Instrucción de Casanare, se encuentra integrada por un excelente grupo de trabajo desde el punto de vista profesional, lo que se confirma con los resultados de gestión enunciados en este informe. Su recurso humano, puede afirmarse, es la principal fortaleza de la Dependencia, el que, bajo la orientación del Procurador Gustavo Alfredo Gómez Guerra, quien ha venido desempeñándose desde el mes de agosto año 2021, de acuerdo con su direccionamiento ha hecho posible un funcionamiento de la dependencia dentro de un clima laboral acorde a los parámetros institucionales no obstante los inventarios de diligencias registrados.

	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-14

Quedó establecido en la auditoría, que cada uno de los funcionarios tiene en promedio 456 asuntos (disciplinarios, preventivos, quejas, procesos de intervención), incluyendo que el Procurador Regional, adelanta procesos disciplinarios, preventivos, y prácticamente se encuentra a cargo de los procesos de intervención ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

La Procuraduría Regional de Instrucción Casanare, tiene dentro de su competencia la vigilancia de 20 municipios, lo cual hace suponer la importancia de su presencia en esa región del país, la que debe estar acompañada de los principios de eficiencia y eficacia, los cuales, por razones ajenas a la voluntad de los funcionarios de la Regional, no se cumplen dadas las circunstancias ya mencionadas.

### Hallazgos

1. Baja actividad en 161 diligencias preventivas que provienen de los años 2017, 2018, 2019 y 2020. (Pags 8 y 9.)
2. Alto riesgo de caducidad en 9 quejas, aún por definir su trámite, (Pg. 12).
3. 8 expedientes en alto riesgo de prescripción. (Cuadro 7).
4. Consolidación del riesgo de caducidad en 11 indagaciones preliminares. (Pgs. 13-16).
5. Consolidación del riesgo de mora en 1103 actuaciones disciplinarias de 1.344.

  
**HERNÁN RAMIRO ZULUAGA FLÓREZ**  
 Funcionario de Control interno

Vo.Bo.

  
**NATALIA QUINTERO PERDOMO**  
 Jefe Oficina de Control Interno